



UTEDYC

SECCIONAL
LA PLATA

La Plata, 30 de enero del 2025

Sr/a. Empleador/a

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en ocasión de la proximidad del DÍA del TRABAJADOR/A de ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, a fin de acercarle información sobre el tratamiento de la fecha.

En cada uno de los Convenios Colectivos de Trabajo de UTEDEC, el 5 de febrero se declara el día de sus trabajadores y trabajadoras, en el que se dará asueto a todo el personal, abonándose el día como si fuera trabajado.

Es importante aclarar que, en caso de que el lunes 5 de febrero sea el día de descanso habitual de un/a trabajador/a o que parte del personal tenga que ser convocado de manera inevitable y necesaria (o alguien preste guardia), se aplicará lo que define cada uno de los Convenios Colectivos de Trabajo. En nuestra web pueden encontrar actualizados los mismos (<https://www.utedyc.org.ar/dist/index.html>).

Aprovecho la oportunidad, para resaltar que el DÍA de UTEDEC, además de ser un día de celebración, es también un día de reconocimiento a nuestra tarea cotidiana. Y en este punto radica la importancia de respetar su tratamiento convencional, entendiendo la fecha desde la valoración del compromiso de trabajo asumido por cada uno/a de los/as trabajadores/as que forman parte de esa entidad laboral.

A los fines de responder cualquier consulta y/o inquietud al respecto, quedo a entera disposición.

María Soledad Gómez
SECRETARIA GREMIAL
UTEDYC LA PLATA

Calle 16 N°977 (e/51 y 53) La Plata

(221) 451 2646 (221) 668 2805

www.utedyclaplata.org.ar - Seguinos!